

04 ENE 2024

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 00026

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal Titular Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente de fecha 21 de diciembre de 2023 presentada por **Don Juan Nelson Salazar Salgado**.
9. El Informe Técnico n° 247 de fecha 26 de diciembre de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Resolución Sanitaria n° 2309673779 de fecha 29 de diciembre de 2023, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía.
11. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 114 de fecha 03 de enero de 2024.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 21 de diciembre de 2023, presentada por Don Juan Nelson Salazar Salgado, cedula de identidad n° [REDACTED] los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico n° 247 de fecha 26 de diciembre de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Resolución n° 2309673779 de fecha 29 de diciembre de 2023, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía, en donde se autoriza el funcionamiento de Local de Elaboración de Alimentos.
4. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 19037 de fecha 08 de 22 de septiembre de 2023, que acredita el pago de la Patente Industrial giro Almacén de Comestibles – Elaboración de Productos de Panadería y Pastelería – Elaboración de Platos Preparados, correspondiente al periodo Julio a Diciembre de 2023.

5. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Industrial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto nº 1 del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE : JUAN NELSON SALAZAR SALGADO
R.U.T. : XXXXXXXXXX
DOMICILIO PARTICULAR : XXXXXXXXXX

PATENTE

ROL : SIN ROL
GIRO : SALON DE POOL – BEBIDAS - CONFITES
CODIGO SII : 932901
DOMICILIO COMERCIAL : RANCAGUA Nº 0670
CLASIFICACION : COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.

3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/mfr.

DISTRIBUCION:

- Juan Nelson Salazar Salgado.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Secretaría Municipal.
- Oficina Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL